ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE FOTOCOPIADO"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-01/2011

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil once, siendo las diez horas (10:00 hs.), se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Lic. José Fernando Arce, Encargado Sub UOC N° 5 UNP, miembros del Comité de Evaluación, para llevar a cabo la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para "**SERVICIOS DE FOTOCOPIADO**" Llamado a Concurso **CD-01-2011**, realizado por la Sub UOC de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente N° 308.876.**----------

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 28 de Marzo de 2011, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley N° 3439/07; y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.-------

La Evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose de la siguiente manera:

1- Verificación de la Documentación básica de carácter sustancial:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales, que se adjunta al presente informe:

DOCUMENTACIONES MINIMAS REQUERIDAS	SERVICE SAN ROQUE	U&D Servicios y Ventas	Comercial Kuarahy
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.**	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado.			
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.			
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás en la Nunca · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · 1991

2- Recomendación de Adjudicación

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909-03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a través de un Contrato Abierto, el llamado "**SERVICIOS DE FOTOCOPIADO**" a la firma **"U&D SERVICIOS Y VENTAS."** con **RUC Nº 1609329-1**, con un monto mínimo de **Gs. 7.500.060** (Guaraníes Siete millones quinientos mil sesenta); hasta un monto máximo de **Gs. 14.999.950** (Guaraníes Catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta), por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas. La Adjudicación, será definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Lic. José Fernando Arce E.
Encargado Sub UOC FCA

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.